SEÑOR PRESIDENTE.- Les informo a los señores Legisladores que hay dos planteamientos –uno del señor Senador Da Rosa, en nombre del Partido Nacional y otro del señor Representante Asti, en nombre del Frente Amplio – Encuentro Progresista – Nueva Mayoría- que van a ser presentados en la Comisión.

SEÑOR DA ROSA.- Hemos estado trabajando sobre algunos conceptos y pensamos que ellos deberían ser contemplados en esta Comisión. Creemos que sería bueno que dichos conceptos sean puestos en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de que algunas de las dificultades que en el presente se están dando con bastante intensidad en lo que tiene que ver con la aplicación de lo que podríamos llamar los "lineamientos Astori" planteados en esta Comisión Especial de Endeudamiento Interno, puedan atenderse. Queremos señalar que, a nuestro juicio, estamos haciendo un aporte constructivo. Insisto en que, más allá de que en algunas oportunidades hemos expresado nuestras discrepancias con la mecánica elegida por el Gobierno en cuanto a la forma de encarar el problema del endeudamiento interno, entendemos que debemos realizar dicho aporte. Esto quiere decir que haremos nuestro planteo sin salirnos del estudio caso por caso. Estas pautas que estamos planteando no tienen rango legal ni administrativo, pero entendemos que este aporte que estamos haciendo todos los Legisladores del Partido Nacional que integramos esta Comisión Especial de Endeudamiento Interno, es por demás constructivo. En definitiva, buscamos que estas pautas, al ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Economía y Finanzas, tengan un peso político importante.

Concretamente, esta iniciativa la suscribimos los señores Legisladores González Álvarez, Perdomo, Olano, Heber y quien habla. En lo personal voy a explicar algunas pautas y luego el Diputado Perdomo hará lo propio, planteando otras pautas en particular.

En términos generales se apunta a considerar con los mismos criterios y de la misma forma que el señor Ministro de Economía y Finanzas ha planteado en esta Comisión, las gestiones frente a instituciones financieras para suspender las ejecuciones. Vemos que en estos últimos días se ha recrudecido y agravado el problema de los remates y las ejecuciones, por lo que estamos planteando -sin la necesidad de la aprobación de una ley- la posibilidad de que la Cartera de Economía retome esas gestiones a los efectos de que la prórroga se extienda hasta el 30 de setiembre de 2005 que es el plazo que, a su vez, dicho Ministerio ha fijado para que los sectores endeudados puedan acogerse a las nuevas pautas fijadas en esta Comisión.

Además, creemos que es fundamental definir a los deudores morosos contumaces. Digo esto porque es un concepto que ha generado rispideces y malestar a nivel de los movimientos de deudores y de sectores gremiales. Por estas razones, estamos planteando la necesidad de definir por escrito los criterios en base a los cuales se lo define a un deudor como contumaz.

Entendemos que estos son criterios objetivos generales necesarios y que con ello no se altera ni se impide la aplicación de las normas o las pautas que el Ministerio de Economía y Finanzas quiere llevar adelante en cuanto al manejo del tema endeudamiento. A la vez, consideramos que esos criterios objetivos deberían ser trasmitidos a cada Comisión y, asimismo, al seno de ésta, a los efectos de que tengamos claro cuáles son, teniendo en cuenta que sobre la base de los mismos se define a un deudor como contumaz.

En cuanto a las tasas de interés, planteamos que al menos en lo que tiene que ver con las que se apliquen para la actualización de las deudas, en lugar de la establecida del 6,5% se acuda a un mecanismo de actualización de las mismas de acuerdo con las tasas pasivas promedio anual en moneda extranjera, a los efectos de tener una mayor flexibilidad. Hacemos hincapié en que, aun con estas pautas fijadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y a pesar de las resistencias que han generado en muchos sectores, si se flexibilizan criterios en cuanto a las tasas de interés y los plazos a aplicarse, se puede avanzar más en el proceso de solución de este tema.

Si se me permite, cedo el uso de la palabra al señor Legislador Perdomo, quien se va a referir a los pequeños deudores en situación crítica, a los definidos como consumo-familia, para los cuales también proponemos algunas pautas especiales en igual sentido y que se aplique la misma óptica con la que hemos realizado este planteo.

SEÑOR PERDOMO.- Como bien decía el señor Legislador Da Rosa, hay aspectos de este planteo que se pueden visualizar. Entiendo que la integración a la Comisión de un delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería aparece como la clara intención de abordar especialmente la deuda del sector manufacturero industrial. Asimismo, en el marco de los temas de endeudamiento –cosa que hemos podido verificar; vale la aclaración que en los servicios del Banco se advierte la necesidad de tomar de una manera especial las situaciones que tienen en sí mismas un alto nivel de mano de obra y ocupan una cantidad importante de trabajadores- se trata de tener en cuenta aspectos como el del tan discutido tope. El señor Legislador Asti lo explicaba con claridad cuando nos dio la explicación -a la hora de que hiciéramos las preguntas del caso- sobre los alcances de la propuesta del Gobierno, en el sentido de que esto podía tener variaciones en función de los sectores de actividad; en este proyecto se ha citado el ejemplo de los arroceros. Se trata de la necesidad de tener en cuenta situaciones por igual, como por ejemplo planteándose que esta solución que ha presentado el Gobierno esté al alcance de los primeros U$S 250.000 de toda deuda. Parece una manera bastante más justa de dar un tratamiento a aquel que queda afuera porque tiene U$S 1.000 de capital, o aquel que debe U$S 300.000. Entonces, que los primeros U$S 250.000 sean los incluidos en estos mecanismos de refinanciación.

El señor Legislador Da Rosa hablaba de la necesidad de asistir a pequeños y medianos deudores, de la adecuación a las zafralidades de cada tipo de actividad, de extender los plazos y plantearnos otros de una envergadura distinta, como por ejemplo de hasta 15 años en algunos sectores concretos. Asimismo, se mencionó la necesidad de generar un mayor grado de justicia con respecto a aquellos que se incorporaron al sistema del cupón cero, que estuvieron al día hasta 2005 planteando durante estos tres años el pago de un 10% y una tasa del entorno del 9,5%, y que esas tasas de interés pudieran ser incorporadas para la amortización de la deuda central. Me refiero a la deuda, es decir, la que se debe amortizar hasta un 30% en 2005 y que luego se debe pagar en 17 años.

Son todos aspectos que, como bien decía el señor Legislador Da Rosa, buscan mejorar la propuesta del Gobierno. En este sentido, quiero hacer un comentario de tipo político. Hemos visto el devenir de las delegaciones y que vamos constituyéndonos, como Comisión, en una especie de centro de catarsis de muchos grupos de actividad. El sentido de la Comisión era contribuir, y aquí

estamos haciéndolo positivamente. Luego de haber planteado en un cuestionario por escrito las preguntas y los alcances que tiene este proyecto del Gobierno, hoy hacemos lo propio en este mismo camino con soluciones al respecto.

Cuando se nos solicitó una definición personal sobre este tema, en su momento dijimos que existía un enorme grado de expectativa en torno al proyecto de ley del Gobierno. Así fue que desde el punto de vista de los alcances y por el alto nivel de expectativa, expresamos que la elefanta había parido un ratón.

Sería muy sencillo para el Partido Nacional plantear a la fuerza política del Gobierno -en función del tratamiento de esta temática el año pasado- contradicciones, máxime teniendo en cuenta lo manifestado por delegaciones tales como las que concurrieron a este ámbito en el día de hoy.

Creo que hemos actuado como una fuerza positiva, con absoluta seriedad, y hemos venido a aportar estos puntos para mejorar los alcances de este proyecto de ley; ojalá la Comisión los haga suyos o, de lo contrario, que los presente al Ministerio de Economía y Finanzas, como corresponde. Consideramos que ese era el sentido y la esencia de la generación de esta Comisión.

En más de una oportunidad hemos dicho que el tratamiento caso a caso tiene planteos e imposibilidades que uno va viendo a nivel de los servicios. En este sentido, Thesis tiene 22.000 carpetas y el Banco de la República Oriental del Uruguay, a través del esquema del fideicomiso, tiene más de 40.000. A nuestro juicio, el tratamiento caso a caso -más allá de haber podido corroborar servicios preocupados por el tema- es de larga definición y tiene un proceso extenso. De ahí la enorme necesidad de realizar planteos de prórrogas de los remates y acciones judiciales hasta el 30 de setiembre. Nos parecía que a la hora de definir un poco más claramente qué es el deudor contumaz y de verificar la intención del pago -con la presentación del deudor antes del 30 de setiembre- de algún modo estábamos componiendo un cuadro diferencial que pudiese allanar el camino y la solución de muchos productores, industriales y comerciantes que van a ser inexorablemente rematados al 30 de setiembre.

Sin perjuicio de esto, y aun en este camino que, como ustedes saben, nos genera muchísimas dudas en torno a su concreción, queríamos realizar nuestro aporte. Fue así que consideramos necesario hacer algunos planteos en cuanto a los alcances que, en algún grado, quedaron en la incertidumbre; también quisimos hacer referencia a otros que, desde el "vamos", nos parecen insuficientes e injustos en cuanto al tratamiento necesariamente igualitario que debemos darles; asimismo, mencionamos puntos como la eliminación necesaria de subjetividades y la definición de quién es contumaz y quién no. Digo esto, porque esos criterios gerenciales muchas veces dan lugar a discusiones de diferente naturaleza.

Estos son algunos de los puntos que queríamos plantear. Más allá de que puedan existir otras contribuciones a este proyecto de ley, queremos expresar que, de pique, nos merece los comentarios que el señor Senador Da Rosa presentaba al inicio.

SEÑOR OLANO LLANO.- Me parecería bueno que a estos puntos que venimos conversando con los compañeros desde hace varios días -personalmente, me referí a ellos por teléfono, aunque no tuve oportunidad de leerlos- se incorpore la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas en el sentido de que realice las gestiones necesarias para acordar con los agentes financieros privados que las medidas que ellos tomen sean, por lo menos, similares a las que se adopten desde el ámbito público, de manera tal que los uruguayos, frente al mismo problema, tengan el mismo tratamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La solicitud que plantea el señor Legislador, ¿forma parte del memorándum o es independiente? La Mesa realiza esta consulta porque el trámite que se debe dar en uno y otro caso es diferente.

SEÑOR OLANO LLANO.- Estoy solicitando que se incorpore a lo ya expresado.

Quiero señalar que no estoy a favor ni en contra del proyecto de ley; estoy a favor de la solución.

Creo este es un tema que poco a poco va tomando temperatura. Fíjense los señores Legisladores que ya hay tractores parados frente al Palacio Legislativo, por suerte frente al edificio viejo, donde no estamos nosotros.

Como dije, se trata de un tema que va tomando temperatura en la medida de que los pasos que se han ido dando, a mi entender, no están colmando las expectativas; más aun cuando se trata de un problema para el que no existe una solución para el cien por cien. De todas maneras, tenemos que tratar de entender que se debe resolver la mayor parte del problema. Si esto no tiene un desenlace, por lo menos favorable para la mayoría, será un mal negocio para todos: para el que prestó la plata, porque no la va a poder cobrar; para el que la pidió prestada, porque no podrá reincorporar su empresa al trabajo; para el país, porque va a perder al productor, y para el banco, en tanto perderá un cliente.

Me parece importante que estos aportes sean estudiados a la luz de las mejores intenciones con las que fueron vertidos y que prosigamos con los ámbitos de conversaciones en torno de estos temas. Digo esto, entre otras cosas, porque en este país –y no me parece mal que sea así- debemos ser conscientes de que el Parlamento es el que la población avizora como el lugar donde deben resonar sus reclamos. Es muy común ver que las protestas son frente al Palacio Legislativo, incluso en asuntos que pueden llegar a ser de resorte del Poder Ejecutivo. No es común que se proteste frente a la Casa de Gobierno; siempre se hace frente al Palacio Legislativo.

Tengo la impresión de que en estas circunstancias, esta Comisión debe tratar de hacer propuestas y de mejorar lo que ya existe, aunque no está en sus manos en un cien por cien –por lo menos de parte de la oposición- aportar la solución definitiva.

Quiero terminar diciendo que parece importante discutir en este ámbito todas estas cosas para que las dudas se nos vayan aclarando a todos. Lo digo porque en el devenir de estas reuniones he observado que las mejores intenciones que tenemos son compartidas, además, con las dudas de todos. Durante estos días hemos mantenido reuniones en otros ámbitos con algunos deudores y advertimos que los Legisladores del Partido de Gobierno tienen las mismas dudas que nosotros. Aquello de lo que hablábamos hace 15 días –en el sentido de que los gerentes están rechazando propuestas para acogerse a estas medidas y que precisamente en esta Comisión se nos decía que ellos no estaban en condiciones de hacerlo- ahora comprobamos que sigue sucediendo. Además, nuestros colegas se están enterando de estas cosas que todavía pasan. De manera que las dudas que tengamos muchas veces desde la oposición, también las tienen los Legisladores del Gobierno.

En definitiva, nos parece importante que estas cosas se nos vayan aclarando para que finalmente podamos hacer lo propio con la población que, entre otras cosas, tiene una gran incertidumbre, cosa que es entendible porque si nosotros, que estamos aquí adentro, tenemos dudas, con más razón las tendrá la ciudadanía.

Me he enterado que ante algunos planteamientos para acogerse a estas medidas, los gerentes del Banco de la República consideran que esas situaciones no están encuadradas dentro de las directivas del Ministerio de Economía y Finanzas; de todas maneras, de ahora en adelante los gerentes no van a tener la capacidad de rechazar esas solicitudes, sino que van a ser elevadas a una especie de Tribunal de alzada integrado por miembros del Directorio del Banco de la República y representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también por Legisladores de la Bancada oficialista pertenecientes a esta Comisión. Sería muy bueno que en algún momento, los colegas del Partido de Gobierno nos informaran sobre las pautas que va a seguir esta Comisión y los alcances que tendrá, porque en definitiva van a ser los que terminarán decidiendo sobre la suerte de estos deudores dentro de un ámbito donde solamente hay representación del Partido de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a poner a votación la solicitud hecha por el representante del Partido Nacional para que se envíe la versión taquigráfica de las ideas presentadas al Banco de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas. Posteriormente se abrirá el debate sobre las expresiones volcadas por el señor Representante Olano.

SEÑOR DA ROSA.- Solicito que también se envíe al Ministerio de Economía y Finanzas la versión taquigráfica de nuestra presentación a efectos de aclarar exactamente el alcance y el espíritu con que fue realizada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a poner a votación la exposición hecha, en representación del Partido Nacional, por los señores Legisladores Da Rosa y Perdomo, a efectos de que el documento y su explicación se envíen al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de la República.

SEÑOR BRENTA.- Comparto que se envíe al Ministerio de Economía y Finanzas la expresión de cualquier Legislador o sector político, pero quisiera aclarar…

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tiene pensado incluirlo en el orden del día de la próxima sesión a fin de que los señores Legisladores podamos discutir el tema, más allá de su envío.

SEÑOR BRENTA.- Precisamente, es conveniente que quede claro que se trata de una propuesta que envían los Legisladores del Partido Nacional y que no implica el aval del resto de los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dije, hemos propuesto que este tema sea incorporado al orden del día de la próxima reunión de esta Comisión, para que cada Legislador pueda emitir su opinión, con independencia del envío.

SEÑOR ASTI.- Simplemente, quisiera solicitar que la versión taquigráfica se envíe también el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es tan partícipe de esta medida como el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción propuesta, con el agregado formulado por el señor Legislador Asti.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ASTI.-. Con respecto a la propuesta del Partido Nacional, fundamentalmente a algunas de las expresiones vertidas por el señor Legislador Olano, quisiera recordar que la finalidad de esta Comisión –como muy bien votó la Asamblea General- es hacer un seguimiento de las medidas que implica la solución del Gobierno. En este documento se reitera la expresión "solución Astori", pero debo aclarar que esto es producto de un acuerdo realizado entre distintos Ministerios –de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas- el Banco de la República y la Bancada de Legisladores de la mayoría. Por lo tanto, pese a que puede resultar muy sintética o de "marketing" llamarla la "solución Astori", habría que recordar esta circunstancia. Además, el Ministro Astori estaba de viaje cuando esta solución fue elaborada. Luego de analizarla, el Ministro la presentó el 17 de mayo, por lo tanto, la acompaña como integrante del partido de Gobierno.

En cuanto al grupo de trabajo al que los Legisladores del Partido Nacional han pedido que se incorpore también el Ministerio de Energía y Minería, diré que en el propio documento se preveía que luego se agregarían otros Ministerios, cuando se siguiera avanzando en el análisis de la temática, en particular, la de vivienda, por tratarse de uno de los sectores importantes vinculados al endeudamiento.

Como decía, el objetivo de esta Comisión –y lo que debemos tener en cuenta- es hacer un seguimiento, pero siempre y cuanto ello no implique seguir postergando, a la espera de hipotéticas mejores soluciones, a la mayor parte de deudores que puedan arreglar su situación. Digo esto, porque en muchas de las entrevistas en Comisión, he notado la expectativa que nosotros mismos estamos generando en cuanto a que va a haber modificaciones sustanciales de estos lineamientos. Por esto me parece que estamos contribuyendo, de alguna manera, a tomar de rehén a la inmensa mayoría de deudores, para que algunos sectores específicos entre los endeudados vean mejor satisfechas sus expectativas. Me refiero concretamente a los topes.

Se reitera en decir que se han apartado los lineamientos –presentados el 17 de mayo- con respecto al Banco de la República. Pero creo que es necesario dejar constancia de que, por ejemplo, en el sector agropecuario las deudas superiores a U$S 250.000 no superan el 2% del total de casos de deudores. Si el conjunto de los distintos intereses que están en torno de este tema pretenden que no se avance en la solución que el Banco de la República ha implementado a través del formulario -lo que permitiría tener una visión mucho más global del tema de la voluntad de pago de los deudores- y no se presentan por si hay alguna solución -vuelvo a repetir que el propio Presidente del Banco de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, han dicho que no se van a modificar las pautas pero que serán flexibles- esperando que ese tope se modifique, tenemos que el 98% ya podría estar presentando ese documento. Es más, no vemos en muchas de las delegaciones que aquí han estado la idea de, por lo menos, presentar ese formulario para ir desbrozando el camino, generando una expectativa. Por ello expreso que debemos tener cuidado con los datos que nosotros manejamos porque quizás le estemos privando a los sectores endeudados esa seguridad jurídica que implica que una vez presentado el formulario se suspenden los remates. Es decir que hasta el 30 de setiembre no hay remates o,

en caso de haber presentado el formulario de solicitud de acogerse a este régimen, hasta que éste se haya resuelto, lo que puede ser más allá de esa fecha.

Por otra parte, se ha hablado en la prensa que la tasa de refinanciación será de alrededor de 9%. Simplemente basta leer las pautas del Banco de la República donde los buenos pagadores serán tenidos en cuenta como tales. Entonces, después que formulen su propuesta se supone que van a pagar. En este caso, las tasas son del 6% y 7% y no son el 8% ni el 9%, porque descuentan dos puntos en caso de que paguen en fecha. Si damos por sentado que no van a pagar en fecha, entonces sí manejemos tasas del 9%. Pero todo esto es, precisamente, para incentivar la cultura de pago que tanto hemos perdido los uruguayos en los últimos tiempos.

También me quería referir a la intervención del Diputado Olano ya que me preocupó la parte final de su exposición, en cuanto a la interpretación de que en caso de que los gerentes no resuelvan va a haber una Comisión tripartita entre el Banco de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y Legisladores de la oposición. Esto está sacado de una gran galera. El documento del Banco de la República, en su punto 3.7 expresa que la totalidad de las decisiones respecto de los deudores que se acojan al presente sistema serán tomadas a nivel del Directorio del Banco o de los órganos colegiados dependientes de éste que se crearán a tales efectos. Acá no hay ninguna intervención fuera de la del Banco de la República en uso de la autonomía que como órgano financiero público posee. Los órganos colegiados son órganos regionales para poder distribuir geográficamente las decisiones y no se está refiriendo a ninguna intervención política en este tema. Por lo tanto, quiero que esto también se incluya en la versión taquigráfica a enviar al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de la República porque, realmente, si en algún momento se habló de que la Bancada de gobierno puede participar en un órgano de alzada para otorgar o no facilidades, -lo quiero dejar aclarado- además de violar la Constitución estaríamos violando la autonomía del Banco de la República, como así también otras normas éticas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa considera que el tema quedó aclarado. En el orden del día se incorporaron las expresiones del Partido Nacional referidas al complemento de la pauta presentada por el Poder Ejecutivo. A su vez, queremos poner en conocimiento a los partidos que no forman parte del Gobierno, que nuestra Bancada ha realizado un resumen de un proyecto de ley que se va a considerar en las diferentes Comisiones porque la Comisión Especial no tiene competencia para hacerlo. Simplemente, queremos informar que se va a impulsar políticamente el proyecto de registro de acreedores y deudores.

SEÑOR OLANO LLANO.- Quiero aclarar al señor Legislador que los deudores mayores a los U$S 250.000 son el 2% pero en el sector arrocero -que es el segundo sector exportador de este país- el promedio de la deuda está por encima de esa suma. Por lo tanto, no pido que se pare toda la maquinaria, pero tampoco nos olvidemos del segundo sector exportador del país por temor a que eso suceda. Permítame, señor Legislador, el derecho a plantear lo que, en el acierto o en el error, considero pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso figura en las pautas del Poder Ejecutivo. Ahora la Comisión debe considerar otro tema.

SEÑOR OLANO LLANO.- Si la Mesa me disculpa, quiero hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa lo disculpa pero considera que si se va a seguir cuestionando lo que está escrito y en la versión taquigráfica, la Comisión no va a llegar nunca a su fin. El señor Legislador quiere dejar manifiesto que no está de acuerdo con las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo, pero no se pueden interpretar en una forma diferente a como están escritas. Ahora bien, puede hacer una aclaración y dejar establecida su disconformidad.

SEÑOR OLANO LLANO.- Si la Presidencia me permite, quiero decir que es muy claro que no está prevista la excepción –hasta donde sé leer- en el documento del Banco de la República.

Por otra parte, es cierto que escuché que se va a crear una especie de tribunal. El Legislador Toledo estaba presente en la reunión que mantuvimos en la ciudad de José Pedro Varela, el día viernes, donde el representante de Lavalleja hizo esa apreciación. Si escuché mal, pido al Legislador Toledo que me corrija pero lo que se dijo fue que los gerentes no estaban en condiciones de rechazar a quienes no entraran en las pautas y que eso se iba a elevar a una Comisión que se iba a integrar con el Directorio del Banco de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y los Legisladores de la oposición integrantes de esta Comisión. Reitero que si no comprendí bien, pido las disculpas del caso pero insisto en que no estoy acá para "sacar algo de la galera". Ese no es mi estilo y no soy tan –discúlpeseme la expresión- "fantasma".

SEÑOR TOLEDO.- Antes que nada, quiero aclarar que es la primera vez que participo de esta Comisión por lo que no puedo referirme a cosas que se afirmaron con anterioridad, pero sí quiero confirmar que concurrí a una reunión, el día viernes, en José Pedro Varela, donde el Representante Olano manifestó que los gerentes no tenían facultades para decidir quienes estaban o no encuadrados dentro de las normas del Banco de la República; simplemente, se tenían que avenir a recibir los formularios.

Con respecto al otro tema, creo que se trata de un malentendido. En el documento de endeudamiento interno hay una parte que, refiriéndose a los tres ámbitos de trabajo, dice "Integración" y se menciona una Comisión integrada con parlamentarios del Gobierno y con el Poder Ejecutivo. Me parece que ahí radica la confusión del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia entiende conveniente que, para la próxima reunión, todas las fuerzas políticas que integramos esta Comisión reflexionemos, conjuntamente con los Legisladores de cada sector, sobre este tema. Se harán las aclaraciones que sean necesarias en un borrador para que los Legisladores y la población no tengan ninguna confusión.

SEÑOR OLANO LLANO.- -Si no se nos aclaran aquí las dudas, quisiera saber dónde se pueden dilucidar.

SEÑOR ASTI.- Creo que ya fueron aclaradas. Además, no dije que el señor Legislador puso algo dentro de la galera sino que esa interpretación fue salida de la galera.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que somos prisioneros de nuestras inexperiencias; estamos construyendo pero hace sólo 90 días que asumimos como Legisladores y, reitero, muchos de nosotros no tenemos experiencia. La concordia tiene que reinar.

SEÑOR OLANO LLANO .- Y el respeto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y el respeto también. La Presidencia pide disculpas a todos los Legisladores y en especial al doctor Olano Llano por cualquier cosa que haya sucedido en una sesión que le corresponde presidir a él.

SEÑOR ASTI.- Aclaro que pido disculpas al Diputado Olano Llano si se sintió molesto, pero yo dije que esa interpretación había salido de la galera. El dijo que la había sentido, por lo tanto, quien la haya dicho la sacó de la galera.

El proyecto fue repartido y en este momento está en estudio en la Comisión de Hacienda y conjuntamente con el Diputado González Alvarez y el resto de los compañeros de la Comisión, hemos comenzado su análisis.

Por otro lado, también el Poder Ejecutivo, en una versión mucho más breve y reducida, lo incluyó -supongo que por cuestiones de régimen de presentación de rendición de cuentas- en la iniciativa que ingresó el 30 de junio al Parlamento.

Este proyecto tiene como objetivo el registro de acreedores y, concomitantemente, el de deudores de aquellos préstamos que salgan del ámbito de las instituciones financieras controladas por el Banco Central. El propósito es la defensa de los consumidores de servicios financieros, la cuantificación, caracterización y regulación del mercado parafinanciero y el control del cumplimiento de normas, tanto desde el punto de vista de cláusulas abusivas, usura o posición dominante como, a su vez, también de las normas fiscales.

Esto implica el registro de contratos, convenios o documentos que tengan como objeto un préstamo financiero y se faculta al Poder Ejecutivo, a través de la ley, a reglamentar algunas excepciones a este registro. Sin embargo, este registro tiene la característica de que solamente podrán iniciarse acciones judiciales –y, en particular, la ejecución judicial- si se está inscripto en el mismo.

Además de lo que el acreedor haga, también se le da la posibilidad al deudor de presentarse, por ser un registro público, para saber si su crédito, por el cual es deudor, está inscripto y, de no ser así, dar los datos necesarios para poder ser controlado. Digo esto porque uno de los artículos establece que al Poder Ejecutivo le corresponderá controlar todos los aspectos de cumplimiento de la normativa con respecto a usura y prácticas abusivas y, en caso de que se constate la violación a las mismas, efectuar la denuncia judicial correspondiente, dado que el Poder Judicial es el único que puede tomar, de acuerdo a la ley, resolución sobre estos temas.

Entonces, se faculta al deudor para que pueda poner su crédito a la luz de este tema sin que ello implique el registro que luego autorice al acreedor a ejecutarlo.

Con esto creemos contribuir al análisis del sistema parafinanciero, no solamente con respecto al tema de los acreedores particulares -sobre el cual es muy difícil llegar con propuestas desde la Administración- sino también con relación a todo aquel sistema de cooperativas o instituciones civiles que tienen autorización, a veces estatutaria, para otorgar préstamos a sus afiliados y que, al no tratarse de un crédito público, escapan al control del Banco Central. De esta manera, también estas instituciones podrán quedar bajo la normativa de la ley de usura y de control de las cláusulas abusivas.

Esperamos que esto ayude, de alguna manera y conjuntamente con otro proyecto que ya está en el orden del día de la Cámara de Representantes, relativo al impuesto a las ejecuciones judiciales, a igualar en la balanza la distinta capacidad que tienen los deudores y los acreedores, precisamente, en el trámite judicial cuando hay incumplimiento por parte de los primeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia entiende conveniente que -si bien esto está en las Comisiones respectivas, creemos que corresponde- que se reparta de nuevo el proyecto y que se haga llegar a la Bancada de Legisladores del Partido Colorado y del Partido Independiente conjuntamente con la versión taquigráfica de esta sesión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 30 minutos)